



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2007**

En Peralta de Alcofea, siendo las doce horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil siete se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Alcalde, don Francisco Andrés Aguarón, y con asistencia de los/as Concejales/as: doña Obdulia M. Gracia Alós, don José Luis Escudero Godé, don Jesús Buil Ferrando y doña Marta I. Liesa Solana; se ausentaron, habiéndose excusado, don Sergio Gambau Gracia y don Miguel Angel Garcés Barrera. Asistidos del Secretario José Luis Santaliestra Fierro.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 5 miembros, de los 7 que componen la Corporación, constituyendo quórum legal para la validez de los acuerdos que se van a proponer.

Abierta la sesión por el Alcalde, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos previstos en esta sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2006.

El Alcalde pregunta si existe alguna observación o corrección, pese a que en el plazo concedido a los concejales al remitirles el borrador del Acta no presentaron ninguna, no habiendo intervenciones. Y sometida a votación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2006.

2.- MODIFICACIÓN TIPOS DE GRAVAMEN EN LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 24 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se da conocimiento que ante la perspectiva de proyectos más o menos próximos de obras para instalación de parques de energía solar y/o de energía eólica u otros el Ayuntamiento perdería importantes recursos a los que la Ley de Haciendas Locales le da derecho caso de mantener el tipo de gravamen aprobado en octubre de 2006 para el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el 2,60 % para las bases imponibles superiores a los 300.000 € euros en lugar de hasta el 4 % quedicha Ley le permite.

Se propone, en principio, subir el tipo de gravamen para las bases imponibles superiores a 300.000 € euros al 4 % .máximo legal permitido.

Abierto el turno de intervenciones, Marta Liesa comenta que le parece baja la referencia de 300.000 € euros para pasar al tipo máximo proponiendo subirla a 400.000 € euros, y en el mismo sentido Obdulia Gracia añade que ha recibido el mismo consejo del asesor económico-financiero de la DPH si lo que se quiere es no gravar más a todas las obras que realicen los vecinos. Todos los miembros presentes se manifestaron conformes con esta proposición.

Sometido el tema a votación, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 24 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:



Artículo 7º Tipo de gravamen y cuota:

1. El tipo de gravamen será el 1,60 por 100 cuando la cuantía de la base imponible sea inferior o igual a 400.000 € euros. En ningún caso el importe a cobrar en concepto de cuota tributaria será inferior a 80 € euros.
2. El tipo de gravamen será el 4 por 100 cuando la cuantía de la base imponible sea superior a 400.000 € euros.

La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

Este acuerdo tiene carácter provisional. La modificación entrará en vigor cuando se produzca la publicación del acuerdo de aprobación definitiva.

SOMETER a información pública el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal anteriormente señalada juntamente a estos acuerdos, previa publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por término de treinta días, a efectos de reclamaciones y aprobación definitiva, conforme al artículo 17.1 y 2 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- PERMUTA DE LA MASA COMÚN 135-A (150 m2) EN EL TEJAR POR EL PAJAR DE CL. LA FUENTE 15 (34 m2) DE RAMÓN ORÁN SOLANA.

Se da conocimiento de las gestiones realizadas con el propietario del pajar en Cl. La Fuente 15 (34 m2.) Ramón Orán Solana, con el fin de llevar a cabo la alineación de dicha vía pública según determina el Planeamiento municipal vigente, para permutarlo por el terreno municipal de la finca 135-A (150 m2.) en El Tejar, estableciéndose una equivalencia de valor en 850 € euros según la tasación pericial practicada. Se comenta también que las gestiones con los propietarios de los otros dos pajares existentes junto al del Sr. Orán que parcialmente invaden suelo destinado a dominio público en el Planeamiento municipal vigente todavía no han finalizado.

Abierto el turno de intervenciones, todos los miembros examinan y comentan la documentación manifestando su conformidad.

Sometido a votación el Pleno por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- SEGREGAR la porción A de superficie 150 m2. de la finca rústica 135 del polígono 502 del catastro, la cual linda al norte con el resto de la finca matriz, al sur y al oeste con la finca 133 de M^a Isabel Campo Gil, y al este con camino. Resto de finca matriz superficie 500 m2. que linda al norte con finca 134 de Bernardo Garcés Barrabás, al sur con la porción segregada, al este con camino, y al oeste con la finca 133 de M^a Isabel Campo Gil. Dedicada a labor de regadío. El título es el Acta complementaria de reorganización de la propiedad de la zona de concentración parcelaria de Peralta de Alcofea, que comprende la adjudicación de las fincas sobrantes o masas comunes, autorizada en Zaragoza el 2-12-2004 por el Director General de Desarrollo Rural don Francisco Gimeno Sevilla y protocolizada en Sariñena el 12-01-2005 por la Notaria doña Ana M^a Laliena Salillas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al Tomo 545 Libro 30 Folio 73 Finca 4.242. Gravada por la siguiente carga: Art. 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

SEGUNDO.- ENAJENAR la finca segregada 135-A por PERMUTA con la finca Pajar en Cl. La Fuente 15 de Ramón Orán Solana, por equivalencia de valores en 850 € euros,



conforme al procedimiento de los artículos 108 y 115 del Decreto 347/2002 de 19 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón (REBASO).

TERCERO.- REMITIR el expediente al Gobierno de Aragón para la preceptiva toma de conocimiento (artículo 108.4 REBASO).

CUARTO.- SOMETER este acuerdo a información pública por término de quince días hábiles conforme establece el artículo 116.3 REBASO.

QUINTO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para que, una vez cumplidos todos los requisitos legales exigibles, lleve a cabo la formalización y perfeccionamiento de esta permuta en nombre de la Corporación Municipal.

4.- ENAJENACIÓN POR SUBASTA DE LA FINCA 132-A JUNTO AL SECADERO Y PLIEGO DE CONDICIONES.

Se da conocimiento de la solicitud de la Cooperativa Agrícola de Barbastro de adquirir la finca 132-A de 1,1867 Há. según catastro y de 1,2108 Há. según título, colindante con el almacén municipal El Algar arrendado a la misma y su propia finca 132-B donde tienen instalada una Planta deshidratadora de cereales, báscula y oficinas propias donde desarrollan su actividad de transformación y comercialización de cereales y prestan servicios agrarios, así como de las gestiones realizadas con ellos para llevar a cabo la enajenación conforme a Derecho, así como del expediente de subasta y Pliego de Cláusulas que la ha de regir, siendo el único procedimiento legalmente establecido para ello.

Se propone la enajenación de dicha parcela mediante subasta, en cuyo objeto se exige el proyecto de ampliar o implantar una actividad de transformación y comercialización de cereales y prestación de servicios agrarios, además de la obligación de facilitar el mantenimiento y la prestación de los servicios existentes en la finca para los agricultores con acceso directo en la ubicación actual o en la que mejor convenga al adjudicatario, concretamente el de seleccionadora de semillas y el de vertedero de residuos de fitosanitarios, al precio de salida de 24.000 € euros.

Abierto el turno de intervenciones, todos los miembros examinan y comentan la documentación manifestando su conformidad.

Sometido a votación el Pleno por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- ENAJENAR mediante subasta con tramitación urgente el siguiente bien patrimonial "Finca rústica destinada a labor de regadío en Peralta de Alcofea. Camino Zaragoza, polígono 502 parcela 132-A, de 1'2108 Há. según título y 1'1867 Há. según catastro. Linda al Norte con Cabañera, al Sur con Carretera A-1223, al Este con Almacén Municipal El Algar arrendado a la Cooperativa Agrícola de Barbastro y con finca 132-B propiedad de dicha Cooperativa. Calificación jurídica Patrimonial. El título de propiedad es el Acta de reorganización de la propiedad de la zona de concentración parcelaria de Peralta de Alcofea autorizada en Zaragoza el 2-08-2001 por el Director General de Tecnología Agraria del Gobierno de Aragón don José Luis Alonso Cajón, protocolizada en Sariñena el 6-11-2001 por la Notaria doña Ana M^a Laliena Salillas. Inscrita al Tomo 522, Libro 28 Folio 41 Finca 4.071 Inscripción 1^a en el Registro de la Propiedad de Sariñena." Por el tipo de licitación no inferior a 24.000 € euros.

SEGUNDO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta del Contrato Administrativo de Venta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.



5.- DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA UNA ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL EN EL TORMILLO POR TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.

Se da conocimiento del proyecto de instalación de una estación base de telefonía móvil para El Tormillo promovido por Telefónica Móviles de España S.A., en la parcela 7 del polígono 11 partida La Sordera, propiedad de Mariano Campo Tornos, quién gratuitamente cedió al Ayuntamiento los derechos de paso y servidumbre en una porción de 450 m². necesarios para el suministro eléctrico a la estación y la estación en sí, a una distancia de 1,5 Km. de la localidad de El Tormillo, así como de los trámites realizados del convenio suscrito entre la promotora y el Ayuntamiento en junio de 2006, el trámite de información pública de dicha instalación especial en suelo no urbanizable durante dos meses desde la publicación en el boletín Oficial de la Provincial de Huesca el 27 de julio de 2006 en cumplimiento del art. 24,1,b) respecto del 25.a) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, las condiciones del Centro de Transformación y del suministro eléctrico de Endesa, cuyos trabajos se han adjudicado por el Ayuntamiento a su cargo a la empresa Alarco S.A. de Huesca, y de la recepción del Proyecto Técnico en diciembre 2006 y su sometimiento a informe técnico y de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón de Huesca. Se propone aprobar la declaración de interés público para dicha instalación conforme a la normativa antes mencionada como paso previo al otorgamiento de la licencia municipal de obras en cuanto se reciban todos los informes.

Abierto el turno de intervenciones, todos los miembros examinan y comentan la documentación manifestando su conformidad.

Sometido a votación el Pleno por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la declaración de interés público a la instalación de la estación base de telefonía móvil para El Tormillo en el emplazamiento señalado conforme al proyecto técnico de Telefónica Móviles de España S.A.

SEGUNDO.- CONCEDER provisionalmente la autorización especial prevista en el artículo 24 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, la cual se considerará definitiva cuando se reciba el informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca si es positivo, o cuando se hayan resuelto las indicaciones del mismo si es negativo o condicionado.

6.- INFORME AL PLAN DE ESPARCIMIENTO DE PURINES EN EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE GRANJA DE M^a ANTONIA PUYUELO MUR (ubicada en T.M. de Berbegal).

Se da conocimiento del trámite de solicitud de informe de conformidad o no al plan de esparcimiento de purines contenido en el proyecto de ampliación de granja promovido por M^a Antonia Puyuelo Mur, la cual se ubica en el T.M. de Berbegal y que afecta a fincas del propietario de El Tormillo Agustín Allue Foradada. Este requisito viene determinado por las instrucciones del Servicio de Ordenación y Sanidad Animal en relación con el suelo agrícola para asimilar los estiércoles de las explotaciones del Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón de fecha 25 de noviembre de 2005, apartado 5.

Abierto el turno de intervenciones todos los miembros se manifiestan conformes.

Y sometido el punto a votación el Pleno aprueba por unanimidad prestar conformidad a dicho plan de esparcimiento de purines.



7.- ENAJENACIÓN POR SUBASTA DE LAS PARCELAS 9, 10 y 16 DE LA URBANIZACIÓN EL ZAFRANAL Y PLIEGO DE CONDICIONES.

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de enajenación por subasta de las parcelas 9 de 200 m2., 10 de 200 m2. y 16 de 265 m2. en la Urbanización El Zafranal, al precio de salida de 18 € euros por m2. más la obligación de abono de las contribuciones especiales correspondientes a las obras de pavimentación, electrificación y alumbrado público, pudiendo presentarse los licitadores a una, más de una o a todas las parcelas ofertadas con plicas separadas, debiendo declarar en su caso el orden de preferencia en cada una de las plicas, y no pudiendo el Ayuntamiento adjudicar mas que una parcela a cada licitador. Se mantienen las obligaciones urbanísticas señaladas para las anteriores subastas en la misma urbanización y con los mismos efectos.

Abierto el turno de intervenciones todos los miembros se manifiestan conformes.

Sometido el tema a votación el Pleno por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación en trámite ordinario, procedimiento abierto mediante subasta, para la enajenación de las parcelas 9, 10 y 16 de la urbanización de El Zafranal en Peralta de Alcofea, y ENAJENAR dichas parcelas.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento del organismo competente de la Comunidad Autónoma dicho expediente para su autorización o toma de conocimiento.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de las anteriores parcelas, quedando sometido a información pública por término de 8 días hábiles, así como la convocatoria de la licitación con un plazo de presentación de proposiciones de 26 días naturales, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

8.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

Se da conocimiento de las resoluciones de la alcaldía adoptadas desde la sesión ordinaria anterior, de las que todos los miembros recibieron con la convocatoria la siguiente relación resumida de las mismas:

88/2006	12-Dicbre.	Licencia obra granja porcina en Charega Agropecuaria Casasnovas
89/2007	21-Dicbre.	Licencia obra reformas vivienda Antonio Sesé Buisán
90/2006	21-Dicbre.	Licencia obra arreglos y servicios de solar Juan J. Latorre Pablo
91/2006	28-Dicbre.	Adjudicación trabajos señalización turística a Girod y otros.
92/2006	29-Dicbre.	Licencia obra reformas vivienda M ^a Isabel Cambra Marselles
93/2006	29-Dicbre.	Informe favorable ampliación granja porcina Raúl Campo Colomer
94/2006	29-Dicbre.	Adjudicación CT Antena telefonía móvil El Tormillo a Alarco
1/2007	4-Enero	Cuenta recaudación ejecutiva valores-recibo y liquidaciones de 2006
2/2007	11-Enero	Concesión toma de agua finca Pol.10 Par.326 José Angel Borderías
3/2007	15-Enero	Cuenta recaudación voluntaria liquidaciones I.Vehículos 4º T 2006
4/2007	18-Enero	Cuenta recaudación voluntaria liquidaciones atrasos Urbana 2006/13
5/2007	22-Enero	Pliego de cláusulas contrato Estapietas Lagunarrotta Proc. Negociado
6/2007	25-Enero	Licencia obra ref. LAMT 10 KV Ilche-Terreu A/Y CTI's Endesa
7/2007	26-Enero	Convocatoria Sesión Ordinaria del Pleno día 31-Enero-2007

El Pleno queda enterado.



9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Alcalde abrió el turno de intervenciones para los ruegos y preguntas, formulándose los siguientes:

Por Marta Liesa:

1. Se comunica la situación de ruina de algunos inmuebles en Peralta preguntando si se va a actuar por parte del Ayuntamiento, contestando el Alcalde que se encargará el informe técnico y se actuará en consecuencia.
2. Pregunta si se les convocará a su grupo para poder asistir a las reuniones que se mantengan con las empresas que promuevan proyectos de parques eólicos y/o de energía solar, constestando el Alcalde que sí.
3. Pregunta por el ADSL, y se contesta que a falta de una centralita y cable de fibra óptica desde Berbegal para que la banda tenga plena cobertura y garantías de funcionamiento, telefónica ya ofrece contratos de ADSL rural con 100 kb de descarga y 0,5 a 2 Mb para navegar. En Lagunarrota tienen posibilidad de conexión por la mayor cercanía a la centralita de Berbegal. Y para El Tormillo se estudia la instalación de WiMAX para dotarlo de banda ancha, y si el sistema es útil y una mejora suficiente para el resto del municipio.

Por Jesús Buil:

4. Se ruega la insistencia a carreteras para que se pinten las bandas laterales de la carretera a El Tormillo, que todavía no se ha realizado, por el peligro que sufren los vecinos y demás usuarios al circular por la misma con las nieblas frecuentes en el invierno.

Por Obdulia Gracia:

5. Se comunica la celebración del acto de presentación del libro sobre el pueblo de Lagunarrota, elaborado por las mujeres de Educación de Adultos bajo la dirección de la profesora M^a Angeles Oliván, el próximo día 10 de febrero, al que están invitados todos los miembros del Ayuntamiento.

Y en consecuencia a lo anteriormente expuesto, y dado que no había más puntos del Orden del Día que tratar, siendo las trece horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,

Vº Bº
EL ALCALDE,